



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL
 DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 10 Oct 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 994. /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 713 de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5.- Renuncia voluntaria de doña Inelia del Transito Mena Pereira.-
- 6.- Finiquito de Trabajador de fecha 30 de Septiembre de 2013.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

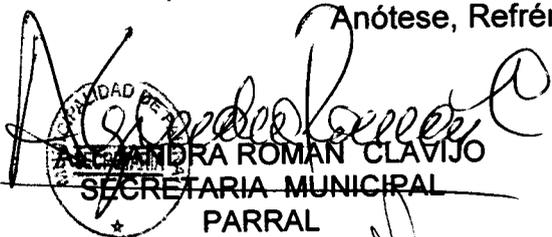
CONSIDERANDO :

- 1.- Que la funcionaria que se individualiza ha presentado su renuncia voluntaria al cargo que desempeñaba como Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela de Lenguaje E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz” dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, lo que justifica la dictación del presente acto administrativo.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, a contar del **01 de Octubre de 2013**, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de doña **INELIA DEL TRANSITO MENA PEREIRA**, R.U.T. N° 7.917.730-k, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela de Lenguaje E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz”, dependiente del Departamento Educación Municipal de la comuna de Parral.-
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del **01 de Octubre de 2013**, por la causal establecida en el Art. 159, N° 2 del D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Renuncia del trabajador), habiéndosele cancelado, la cantidad de \$ **228.442 (Doscientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos)** correspondientes a las remuneraciones del mes de **Septiembre de 2013**, que le fueron canceladas mediante transferencia electrónica a su cuenta del Banco Estado.-
- 3.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-
- 4.- INCORPORASE el texto del Finiquito del Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 5.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo y las sub asignaciones que correspondan.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/CMF/WBF/ECH/DAEM/raesm.-
 DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral. ✓
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


 ABOGADO DAEM
 PARRAL Abogado D.A.E.M.